



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1724/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mariano GERGOLET, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió los requisitos exigidos de regularidad, para el ciclo lectivo 2003

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1724/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1724/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar lo actuado por el alumno Mariano GERGOLET, Legajo N° 40318, de la carrera Ingeniería Mecánica y otorgarle validez a la regularidad



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alcanzada en el período lectivo 2003.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2029/2007

UTN
mel


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento